

CONVOCATORIA DE ASCENSO N° 003-2026-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

LA COMISIÓN DE CONCURSO DE PROVISION Y ASCENSO DE LA RED DE SALUD TACNA,
CONVOCA ASCENSO PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS

PLAZAS ASISTENCIALES

Nº	CARGO SEGÚN CAP	NIVEL CAT.REM.	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MICRORED
1	MEDICO	3ro	CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA	CONO NORTE
2	MEDICO	4ro	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	CONO SUR

BASE LEGAL:

-Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

-Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM

CONSIDERACIONES:

PARA LOS CARGOS EN **EL PROCESO DE ASCENSO CORRESPONDE A LOS SERVIDORES CON EL NIVEL (PROFESIONAL)**

En el presente proceso de ascenso participan los profesionales de la salud **nombrados**, de la unidad ejecutora 402 de la línea de carrera Médico que cumplan con cinco (05) años (como mínimo) de servicio de permanencia en el nivel, incluido el SERUMS o SECIGRA, según corresponda. **previa presentación de solicitud**, ya que **el proceso de ascenso es con desplazamiento**.

Cabe precisar que, al tratarse de un **proceso de ascenso con desplazamiento que se ejecutará en CADENA**, los servidores interesados deberán presentar su solicitud formal; en ese sentido, **podrán postular todos aquellos que cumplan con la permanencia exigida, siendo evaluados progresivamente** conforme al orden jerárquico de los niveles, hasta el inicial disponible, de acuerdo con las solicitudes presentadas y las plazas vacantes generadas en el proceso.

LA ACTUALIZACIÓN DE LEGAJO PERSONAL DEBE CUMPLIRSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS CON LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ACREDITADOS EN FÍSICO PARA LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- **ESTUDIOS DE FORMACIÓN (especialidad) GRADOS (maestría y/o doctorado)** según corresponda.
- **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2025** (debe encontrarse en el legajo del/la servidor/a.
- **HABILITACIÓN PROFESIONAL (ORIGINAL Y VIGENTE)** (según corresponda.)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACITACIÓN** (últimos 05 años de ABRIL 2021 a MARZO 2026)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DOCENCIA** (según corresponda)
- **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA** (según corresponda)

- **TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES DE LIBROS Y OTROS** (según corresponda).
- **MÉRITOS, PROYECCIÓN SOCIAL** (según corresponda)
- **OTROS** (según corresponda)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	08 al 10 de abril del 2026
2	PRESENTACION DE SOLICITUDES Y ACTUALIZACION DE LEGAJOS	13 de abril del 2026
3	EVALUACION DE EXPEDIENTES	14 de abril del 2026
4	PUBLICACION DE RESULTADOS (PRELIMINARES)	15 de abril del 2026
5	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	16.04.2026, de 12:00 a 13:00 horas
6	ABSOLUCION DE RECLAMOS	16.04.2026, de 13:30 a 14:30 horas
7	PUBLICACION DE RESULTADO FINAL	17 de abril del 2026
8	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	20 de abril del 2026
9	NOTIFICACION DE RESOLUCION Y EFECTIVIDAD DE ASCENSO	24 de abril del 2026

INFORMES: En la Unidad de Gestión de Recursos Humanos Red de Salud Tacna. (Av. Gregorio Albarracín N° 510 al frente del Consulado Chileno - Área Funcional de Selección, Normas y Desarrollo) De 8:00 a 15:00 horas.

NOTA:

1. No podrán participar el personal profesional que observe: sanción administrativa disciplinaria en el sector público, que no hayan sido rehabilitados administrativamente o con impedimento legal alguno.
2. Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad: www.redsaludtacna.gob.pe, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.
3. Los postulantes al concurso interno de ascenso serán evaluados con la documentación que obra en su legajo personal, la misma que debe ser presentada en las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades.
4. En la solicitud se consignará el cargo al cual se presenta y establecimiento de salud, si resultara ganador/a se efectúa el Ascenso con Desplazamiento.
5. En la etapa de firma de la Adjudicación, es obligatorio presentarse con DNI.
6. **En caso de no presentarse postulantes para las plazas convocadas en concurso, estas serán reprogramadas en su nivel inicial.**
7. **Las plazas que, como resultado del proceso de evaluación, sean reprogramadas al nivel inicial, serán convocadas a concurso externo para su cobertura, conforme al marco normativo vigente.**

Visitar página web: www.redsaludtacna.gob.pe

Tacna, 07 de abril del 2026

LA COMISION